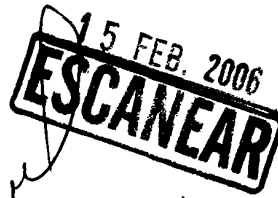


3913

Quito, 7 de febrero de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



5m 14h30



De mi consideración:

Cumpliendo con disposiciones legales y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, me permito acompañar la 3ª copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que efectúa el señor Pedro José Izquierdo Betancourt y su cónyuge a favor del señor Carlos Izquierdo Betancourt dentro del capital social de mi representada, misma que fuera otorgada el 26 de enero del 2006 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del año en curso.

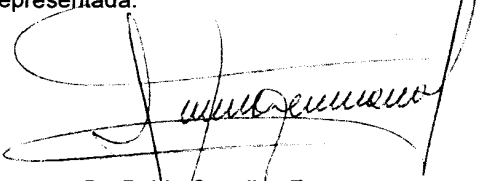
Por lo anteriormente expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Pedro Izquierdo B.	USD. 27.896	-----	-----	-----
María Eugenia Franco Ch	USD. 52	USD. 52	52	0,19%
Carlos Izquierdo B.	USD. 52	USD. 27.948	27.948	99,81%
TOTAL	USD. 28.000,00	USD. 28.000,00	28.000	100,00%

Sírvase incorporar ésta información al expediente de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. y posteriormente confírase la nómina de socios de mi representada.

Atentamente,


María Eugenia Franco Chiriboga
GERENTE GENERAL
SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.


Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Registro No. 6286 CAP

Adj. lo indicado

Impulsado al Sistema
0/
14.02.06



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES
ASEM CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT Y
MARÍA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA
A FAVOR DEL SEÑOR
CARLOS ALBERTO IZQUIERDO BETANCOURT
CUANTÍA: US. \$ 27.896,00
(DI 4 COPIAS)
P.R.**

Ces_Asem.78

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTISÉIS (26) de ENERO del dos mil seis, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señor PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT y señora MARÍA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor CARLOS ALBERTO IZQUIERDO BETANCOURT, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera

libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, domiciliados en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al tenor de las cláusulas que siguen:- **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:-** Interviene en la celebración del presente instrumento por una parte el señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt y su cónyuge la señora María Eugenia Franco Chiriboga, por sus propios y personales derechos, y por aquellos que representan en la sociedad conyugal que tienen formada, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, a quienes en adelante podrá denominarse simplemente como los Cedentes; y, por otra parte el señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito, a quien en adelante se denominará como el Cesionario. Los comparecientes declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-** La compañía



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez el once de diciembre del dos mil inscrita el dieciocho de abril del dos mil uno la compañía aumento su capital y reformó el Estatuto Social. Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de julio del dos mil cinco la sociedad se reactivó, amplió su plazo de duración y reformó su Estatuto Social. Acto seguido, mediante escritura pública celebrada el treinta de agosto del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de octubre del dos mil cinco la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social. Según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día veinticuatro de enero del dos mil seis, el señor Pedro José Izquierdo Betancourt manifestó su voluntad de transferir la totalidad de sus veintisiete mil ochocientos noventa y seis (27.896) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00)

cada una a favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt. La decisión de los socios fue adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la certificación del Acta de Junta que contempla la Ley de Compañías.-

CLAUSULA TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios, el señor Pedro Izquierdo Betancourt y su cónyuge ceden y transfieren veintisiete mil ochocientos noventa y seis (27.896) participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una a favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, quien como cesionario acepta la transferencia y consolida una participación equivalente al noventa y nueve punto ochenta y uno por ciento (99,81%) dentro del capital social de la compañía. Para el efecto, el cuadro de integración de capital es el que consta en la copia certificada del Acta de Junta General que como habilitante se adjunta.- **CLAUSULA**

CUARTA.- PRECIO:- El cesionario cancela en favor de los cedentes la suma de veintisiete mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 27.896,00), que corresponde al valor nominal de las participaciones. Por su parte, los cedentes aceptan el precio de ésta cesión por ser conveniente a sus intereses.- Usted señor Notario, agregue las formalidades del caso para la eficacia del presente instrumento”.- (firmado) Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, Abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos ochenta y seis, del



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Colegio de Abogados de Pichincha.- ~~HASTA AQUÍ EL~~
CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las
partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí,
que queda elevada a escritura pública, con todo su valor
legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el
Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su
contenido y para constancia de ello firman juntamente
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt
c.c. 170255986 - 3



f) Sra. María Eugenia Franco Chiriboga
c.c. 170260737 - 3



f) Carlos Alberto Izquierdo Betancourt
c.c. 170409019 - 8



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION[illegible]

26 ENE. 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170260737-3

FRANCO CHIRIBOGA MARIA EUGENIA

18 DICIEMBRE 1.948

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 05 1 242 0797

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCION 1811004

CERTIFICACION VIGENTE

178-0068

NUMERO

FRANCO CHIRIBOGA MARIA EUGENIA

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

QUITO

[Firma]

ECUATORIANA***** E134312242

CANADO PEDRO JOSE A IZQUIERDO B

SUPERIOR PERIODISTA

RAFAEL FRANCO

MARIA CHIRIBOGA

QUITO 11/07/97

11/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0828140

[Firma]

PULGAR DERECHO

28 ENE. 2009

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170409019-3

IZQUIERDO BETANCOURT CARLOS ALBERTO CORNELIO

NOMBRES Y APELLIDOS

14 DICIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO /PERU/

REG. CIVIL 004- 0335 00008

PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1956

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIAN***** 92272728

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION PROF.OCUP.

CORNELIO IZQUIERDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

IZQUIERDO BETANCOURT

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 2-12-2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0062728

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17 Oct 2004

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0147 NUMERO 1704090198 CEDULA

IZQUIERDO BETANCOURT CARLOS ALBERTO CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNA

26 ENE 2006

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los 24 días de enero del 2006 cuando son las 10h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Pedro Izquierdo Betancourt, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora María Eugenia Franco Chiriboga, Gerente General. Se encuentra presente en calidad de invitado el Dr. Pablo Roberto Cevallos, abogado de la sociedad.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1.) Pedro José Izquierdo Betancourt, propietario de 27.896 participaciones que equivalen al 99,62%;
- 2.) María Eugenia Franco Chiriboga, propietaria de 52 participaciones equivalentes al 0,19%; y,
- 3.) Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, propietario de 52 participaciones que equivalen al 0,19% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual la señora Secretaria evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

a.) Autorización para la cesión de 27.896 participaciones de propiedad del señor Pedro José Izquierdo Betancourt a favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt.-

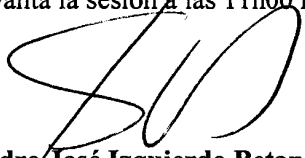
El señor Presidente toma la palabra y transmite a los presentes su deseo de ceder la totalidad de sus 27.896 participaciones dentro del capital social de la compañía a favor del señor Carlos Izquierdo Betancourt. Luego de las deliberaciones, los socios aceptan por unanimidad la moción presentada y por ende autorizan la cesión referida. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Número de Participaciones	Porcentaje
Pedro Izquierdo B.	USD. 27.896,00	-----	-----	-----
María Eugenia Franco	USD. 52,00	USD. 52,00	52	0,19%
Carlos Izquierdo B.	USD. 52,00	USD. 27.948,00	27.498	99,81%
TOTAL	USD. 28.000,00	USD. 28.000,00	28.000	100,00%

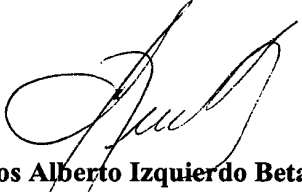
A continuación toma la palabra la señora María Eugenia Franco Chiriboga quien sugiere a los socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil; la notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la

transferencia en el Libro de Participaciones de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

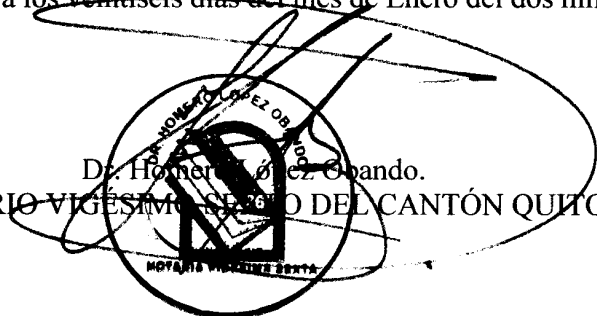

Pedro José Izquierdo Betancourt
PRESIDENTE - SOCIO

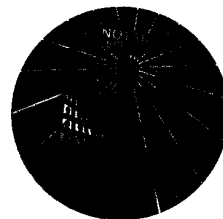

María Eugenia Franco Chiriboga
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL - SOCIA


Carlos Alberto Izquierdo Betancourt
SOCIO

170409019-8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges PEDRO JOSÉ AGUSTÍN IZQUIERDO BETANCOURT Y MARÍA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA a favor del señor CARLOS ALBERTO IZQUIERDO BETANCOURT; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de Enero del dos mil seis.-


Dr. Horacio López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





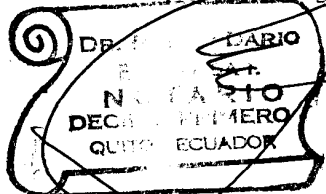
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACIO).- A fojas 030384, del Tomo # 68 del año 1.984 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha treinta y uno de enero del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt y señora María Eugenia Franco Chiriboga; a favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Homero López Obando, con fecha veintiséis de enero del año dos mil seis, de la cual se desprende que los cónyuges señor Pedro José Agustín Izquierdo Betancourt y señora María Eugenia Franco Chiriboga **ceden la totalidad de sus veintisiete mil ochocientas noventa y seis (27.896) participaciones, a favor del señor Carlos Alberto Izquierdo Betancourt.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 31 de enero del 2006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **38** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 55 vta, tomo 116, correspondiente a la constitución de la Compañía “**SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

